

**Septuagésimo cuarto período de sesiones**

Tema 54 del programa

Cuestiones relativas a la información**Resoluciones aprobadas por la Asamblea General
el 13 de diciembre de 2019**

[sobre la base del informe de la Comisión Política
Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/74/413)]

74/92. Cuestiones relativas a la información**A****La información al servicio de la humanidad**

La Asamblea General,

Tomando nota del amplio e importante informe del Comité de Información¹,

Tomando nota también del informe del Secretario General²,

Insta a todos los países, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y todos los demás interesados, reafirmando su adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los principios de la libertad de prensa y de información, así como a los principios de la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de información, profundamente preocupada por las disparidades existentes entre los países desarrollados y los países en desarrollo y por las consecuencias de todo tipo que producen esas disparidades y que afectan a la capacidad de los particulares y los medios de información públicos, privados y de otro tipo de los países en desarrollo para difundir información y comunicar sus opiniones y sus valores culturales y éticos mediante una producción cultural endógena y para asegurar la diversidad de fuentes de información y su libre acceso a la información, y reconociendo el llamamiento que se ha hecho en ese contexto en pro de lo que en las Naciones Unidas y en diversos foros internacionales se ha denominado “un nuevo orden mundial de la información y la comunicación, considerado como un proceso evolutivo y continuo”, a que:

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 21 (A/74/21).*

² [A/74/283](#).



a) Cooperen y realicen actividades concertadas con miras a reducir las disparidades existentes en las corrientes de información a todos los niveles aumentando la asistencia para el desarrollo de la capacidad e infraestructura de las comunicaciones de los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta sus necesidades y las prioridades que esos países asignan a esas esferas, para que tanto ellos como sus medios de información públicos, privados y de otro tipo puedan formular sus propias políticas de información y comunicaciones de manera libre e independiente y aumentar la participación de los medios de información y los particulares en el proceso de comunicación, así como asegurar una corriente de información libre a todos los niveles;

b) Garanticen a los periodistas el ejercicio libre y efectivo de sus tareas profesionales y condenen decididamente todos los ataques contra ellos;

c) Presten apoyo a la continuación y al fortalecimiento de los programas de capacitación práctica para productores de radio y televisión y periodistas de los medios de información públicos, privados y de otro tipo de los países en desarrollo;

d) Promuevan las actividades y la cooperación regionales entre países en desarrollo, así como la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo, a fin de reforzar la capacidad de las comunicaciones y mejorar la infraestructura de los medios de información y la tecnología de las comunicaciones en los países en desarrollo, especialmente en las esferas de la capacitación y la difusión de información;

e) Procuren prestar, además de la cooperación bilateral, todo el apoyo y la asistencia posibles a los países en desarrollo y a sus medios de información públicos, privados o de otro tipo, teniendo debidamente en cuenta sus intereses y necesidades en la esfera de la información y las medidas ya adoptadas en el sistema de las Naciones Unidas, mediante actividades encaminadas a:

i) Desarrollar los recursos humanos y técnicos indispensables para mejorar los sistemas de información y comunicaciones de los países en desarrollo y apoyar la continuación y el fortalecimiento de los programas de capacitación práctica, como los que ya se llevan a cabo bajo los auspicios de los sectores público y privado en todo el mundo en desarrollo;

ii) Crear condiciones que permitan a los países en desarrollo y a sus medios de información públicos, privados o de otro tipo adquirir, utilizando sus recursos nacionales y regionales, la tecnología de las comunicaciones adecuada para sus necesidades nacionales, así como el material necesario para programas, especialmente para las transmisiones de radio y televisión;

iii) Prestar asistencia para establecer y promover enlaces de telecomunicaciones a los niveles subregional, regional e interregional, especialmente entre países en desarrollo;

iv) Facilitar, según proceda, el acceso de los países en desarrollo a la tecnología de las comunicaciones avanzada disponible en los mercados libres;

f) Prestar pleno apoyo al Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que debe estar al servicio de los medios de comunicación públicos y privados.

*47ª sesión plenaria
13 de diciembre de 2019*

B

Políticas y actividades de comunicación global de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Poniendo de relieve que el Comité de Información es el principal órgano subsidiario encargado de hacer recomendaciones sobre la labor del Departamento de Comunicación Global de la Secretaría,

Reafirmando su resolución [13 \(I\)](#), de 13 de febrero de 1946, por la que estableció el Departamento de Información Pública (ahora Departamento de Comunicación Global) con miras a fomentar, en todos los pueblos del mundo, la mayor comprensión posible de la labor y los propósitos de las Naciones Unidas, y sus demás resoluciones relativas a las actividades del Departamento,

Poniendo de relieve que la información pública y las comunicaciones deberían ocupar un lugar central en la gestión estratégica de las Naciones Unidas y que en todos los niveles de la Organización debería existir una cultura de las comunicaciones y la transparencia como medio de informar plenamente a los pueblos del mundo sobre los objetivos y las actividades de las Naciones Unidas, de conformidad con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, a fin de crear un apoyo mundial de amplia base para la Organización,

Destacando que la misión primordial del Departamento de Comunicación Global es proporcionar al público, mediante sus actividades de divulgación, información precisa, imparcial, amplia, equilibrada, oportuna, pertinente y multilingüe sobre las tareas y obligaciones que tienen las Naciones Unidas, a fin de fortalecer el apoyo internacional a las actividades de la Organización con la mayor transparencia,

Recordando su resolución [73/102 A y B](#), de 7 de diciembre de 2018, que brindó la oportunidad de adoptar las medidas necesarias para aumentar la eficiencia y eficacia del Departamento de Información Pública y de utilizar al máximo sus recursos,

Expresando su preocupación porque han seguido aumentando las diferencias entre los países desarrollados y los países en desarrollo en lo relativo a las tecnologías de la información y las comunicaciones y porque grandes sectores de la población de los países en desarrollo no se benefician de las tecnologías actualmente disponibles y, a ese respecto, subrayando la necesidad de corregir los desequilibrios en la evolución actual de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el acceso a estas, a fin de crear un entorno más justo, equitativo, accesible y eficaz a ese respecto,

Reconociendo que los avances en las tecnologías de la información y las comunicaciones abren nuevas y grandes oportunidades de crecimiento económico y desarrollo social y pueden cumplir un papel importante en la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo y, al mismo tiempo, poniendo de relieve que el desarrollo de esas tecnologías plantea retos y riesgos y puede aumentar aún más las disparidades, tanto entre los países como dentro de ellos,

Recordando su resolución [73/346](#), de 16 de septiembre de 2019, relativa al multilingüismo, y poniendo de relieve la importancia de utilizar adecuadamente todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en todas las actividades del Departamento de Comunicación Global, en particular en coordinación con otros departamentos de la Secretaría, con el objetivo de eliminar la disparidad entre la utilización del inglés y la de los otros cinco idiomas oficiales, así como la importancia

de asegurar que todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas reciban un trato cabal y equitativo en todas las actividades del Departamento,

I

Introducción

1. *Solicita* al Secretario General que, en relación con las políticas y actividades de comunicación global de las Naciones Unidas, siga aplicando plenamente las recomendaciones que figuran en las resoluciones pertinentes;

2. *Reafirma* que las Naciones Unidas siguen siendo la base indispensable para un mundo pacífico y justo y que su voz debe hacerse escuchar con claridad y eficacia, y pone de relieve la función esencial del Departamento de Comunicación Global de la Secretaría a ese respecto;

3. *Subraya* que la reforma del Departamento de Comunicación Global, con miras a adaptar su capacidad y su labor a las tendencias actuales de las comunicaciones mundiales, debe tener en cuenta las prioridades establecidas por el Comité de Información, que es el principal órgano subsidiario encargado de hacer recomendaciones acerca de la labor del Departamento, y subraya también a ese respecto la importancia de continuar el proceso de consulta con los Estados Miembros;

4. *Destaca* la importancia de que la Secretaría proporcione puntualmente a los Estados Miembros, a solicitud de estos, información clara, oportuna, exacta y completa en el marco de los mandatos y procedimientos existentes;

5. *Destaca también* que los Estados Miembros deben abstenerse de utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones en contravención del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, y alienta a los Estados Miembros a que estudien mejores formas de cooperar, en consonancia con el derecho internacional, para hacer frente a las amenazas que plantea el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines terroristas;

6. *Reafirma* el papel central del Comité de Información en las políticas y actividades de comunicación global de las Naciones Unidas, incluida la priorización de esas actividades, y decide que, en la medida de lo posible, las recomendaciones relativas al programa de trabajo del Departamento de Comunicación Global tengan su origen en el Comité y que este las examine;

7. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global que, ateniéndose a las prioridades establecidas por la Asamblea General para el período 2018-2019 en sus resoluciones 71/6, de 27 de octubre de 2016, y 73/269, de 22 de diciembre de 2018, preste especial atención a la promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea y las conferencias recientes de las Naciones Unidas, al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, al desarrollo de África, a la promoción de los derechos humanos, a la coordinación efectiva de las actividades de asistencia humanitaria, a la promoción de la justicia y del derecho internacional, al desarme y a la fiscalización de drogas, la prevención del delito y la lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones;

8. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global y a su red de centros de información de las Naciones Unidas que presten particular atención a los resultados de la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 y su seguimiento por el

foro político anual de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, el 24° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el 14° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, y la Segunda Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, así como la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz³, y los progresos en la aplicación de los resultados;

9. *Observa* la contribución del Departamento de Comunicación Global al proceso preparatorio del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular⁴, de conformidad con la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes⁵;

II

Actividades generales del Departamento de Comunicación Global

10. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Comunicación Global⁶;

11. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global que mantenga su dedicación a una cultura de evaluación y siga evaluando sus productos y actividades con el objetivo de aumentar su eficacia y continúe su cooperación y coordinación con los Estados Miembros y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría;

12. *Reafirma* la importancia de una coordinación más eficaz entre el Departamento de Comunicación Global y la Oficina del Portavoz del Secretario General, y solicita al Secretario General que vele por que los mensajes de la Organización sean coherentes;

13. *Observa* los esfuerzos realizados por el Departamento de Comunicación Global por seguir dando a conocer la labor y las decisiones de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios y solicita al Departamento que siga ampliando su relación de trabajo con la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General;

14. *Alienta* al Departamento de Comunicación Global y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que sigan colaborando en la promoción de la cultura y en las esferas de la educación, el adelanto de las comunicaciones y el multilingüismo, de conformidad con la resolución [73/346](#), entre otras cosas, mediante la educación multilingüe, como vehículos para el desarrollo sostenible utilizando los recursos disponibles y reduciendo la brecha que existe entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

15. *Observa con aprecio* el empeño del Departamento de Comunicación Global por trabajar a nivel local con otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas a fin de mejorar la coordinación de sus actividades de comunicación, lo insta a que aliente al Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas a promover la diversidad lingüística en su labor y reitera su solicitud al Secretario General de que

³ Resoluciones [53/243](#) A y B.

⁴ Resolución [73/195](#), anexo.

⁵ Resolución [71/1](#).

⁶ [A/AC.198/2019/2](#), [A/AC.198/2019/3](#) y [A/AC.198/2019/4](#).

informe al Comité de Información, en su 42º período de sesiones, de los progresos logrados a ese respecto;

16. *Reafirma* que el Departamento de Comunicación Global debe priorizar su programa de trabajo y, al mismo tiempo, respetar los mandatos en vigor y actuar de conformidad con el párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación⁷, con miras a precisar su mensaje y concentrar más sus actividades y hacer que sus programas coincidan con las necesidades del público al que van destinados, incluida la dimensión lingüística, utilizando mecanismos mejorados de información y evaluación;

17. *Solicita* al Secretario General que siga haciendo todo lo posible para asegurar que las publicaciones y demás servicios de información de la Secretaría, incluidos el sitio web y el Servicio de Noticias de las Naciones Unidas y las cuentas de la Organización en los medios sociales, contengan información amplia, equilibrada, objetiva y equitativa en todos los idiomas oficiales sobre las cuestiones que tiene ante sí la Organización y que procedan con independencia editorial, imparcialidad y precisión y en plena consonancia con las resoluciones y decisiones de la Asamblea General;

18. *Subraya* la necesidad crítica de hacer frente a las violaciones de las reglas y reglamentos internacionales pertinentes que rigen la esfera de las transmisiones, entre ellas las transmisiones por televisión, radio y por satélite, de la manera más adecuada;

19. *Reitera su solicitud* al Departamento de Comunicación Global y a las oficinas de la Secretaría que proporcionan contenidos de que velen por que las publicaciones de las Naciones Unidas se produzcan en los seis idiomas oficiales y de manera inocua para el medio ambiente y sin costo adicional, y sigan coordinando estrechamente su labor con todas las demás entidades, incluso todos los demás departamentos de la Secretaría y los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, en el marco de sus respectivos mandatos, a fin de evitar que las publicaciones de las Naciones Unidas se dupliquen;

20. *Alienta*, en este sentido, al Departamento de Comunicación Global y al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría a que elaboren nuevos arreglos de colaboración a fin de potenciar el multilingüismo en otros productos sin costo adicional, teniendo en cuenta la importancia de asegurar el tratamiento cabal y equitativo de todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y a que informen al respecto al Comité de Información en su 42º período de sesiones;

21. *Pone de relieve* que el Departamento de Comunicación Global debe mantener y mejorar sus actividades en las esferas de interés especial para los países en desarrollo y, cuando proceda, para otros países con necesidades especiales, y que las actividades del Departamento deben contribuir a reducir la brecha que existe entre los países en desarrollo y los países desarrollados en la esfera fundamental de la información pública y las comunicaciones;

22. *Reitera* su creciente preocupación por que la publicación de boletines de prensa diarios no se haya ampliado a todos los idiomas oficiales, como se solicitó en resoluciones anteriores y en plena conformidad con el principio de paridad entre los seis idiomas oficiales, recuerda el informe pertinente del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Comunicación Global⁸, y reitera la solicitud de que

⁷ ST/SGB/2016/6.

⁸ A/AC.198/2019/3.

el Departamento, como cuestión prioritaria, elabore una estrategia para publicar boletines de prensa diarios en los seis idiomas oficiales valiéndose de soluciones creativas sin costo adicional y de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, a más tardar para el 42º período de sesiones del Comité de Información, e informe al respecto al Comité en ese período de sesiones;

23. *Observa* las tendencias recientes que contribuyen a menoscabar la información fidedigna, transparente y basada en hechos, y alienta al Departamento de Comunicación Global a que siga promoviendo la información objetiva e imparcial sobre la labor de las Naciones Unidas, defina propuestas concretas a tal efecto e informe al respecto al Comité de Información en su 42º período de sesiones;

Multilingüismo y comunicación global

24. *Pone de relieve* que el multilingüismo, valor básico de la Organización, entraña la participación activa y el compromiso de todos los interesados, incluidos todos los lugares de destino de las Naciones Unidas y las oficinas situadas fuera de la Sede;

25. *Subraya* la responsabilidad de la Secretaría de incorporar el multilingüismo en todas sus actividades de comunicación e información, con los recursos disponibles sobre una base equitativa, exhorta al Departamento de Comunicación Global a que lo considere parte esencial de su enfoque estratégico y a que siga colaborando con el Coordinador para el Multilingüismo sobre las mejores prácticas en toda la Secretaría a fin de cumplir esa responsabilidad, y solicita al Secretario General que informe sobre esas mejores prácticas y su aplicación en su próximo informe al Comité de Información, teniendo presentes lo dispuesto en la resolución [73/346](#);

26. *Pone de relieve* la importancia de utilizar todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, velando por su tratamiento cabal y equitativo en todas las actividades de todas las divisiones y oficinas del Departamento de Comunicación Global con el objetivo de eliminar la disparidad entre la utilización del inglés y la de los otros cinco idiomas oficiales, reafirma a este respecto su solicitud de que el Secretario General asegure que el Departamento cuente con la capacidad necesaria en todos los idiomas oficiales para la realización de todas sus actividades, y solicita que se incluya ese aspecto en los futuros proyectos de presupuesto por programas del Departamento, teniendo en cuenta el principio de la paridad entre los seis idiomas oficiales, respetando al mismo tiempo el volumen de trabajo en cada uno de los idiomas oficiales;

27. *Acoge con beneplácito* las iniciativas en curso del Departamento de Comunicación Global para promover el multilingüismo en todas sus actividades, destaca la importancia de asegurar que los textos de todos los nuevos documentos públicos de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales, los materiales de información, las campañas mundiales de promoción y todos los documentos más antiguos de las Naciones Unidas estén disponibles en los sitios web de las Naciones Unidas y que los Estados Miembros tengan acceso a ellos sin demora, y destaca asimismo la importancia de aplicar plenamente su resolución [73/346](#);

28. *Alienta* al Departamento de Comunicación Global a que prosiga sus esfuerzos dirigidos a incorporar el método de trabajo de establecer coordinadores temáticos, aplicado actualmente por las dependencias de idiomas de los sitios web de las Naciones Unidas, como mejor práctica del multilingüismo para mejorar la calidad del contenido de los sitios web;

29. *Reconoce y apoya* el uso continuado por el Departamento de Comunicación Global del portugués, el suajili, el urdu, el bengalí, el hindi y el persa,

además de los idiomas oficiales, cuando corresponda, en función del público a que se dirija, a fin de llegar a la más amplia gama posible de destinatarios y transmitir el mensaje de las Naciones Unidas a todos los rincones del mundo y, de ese modo, reforzar el apoyo internacional a las actividades de la Organización;

30. *Alienta* al Departamento de Comunicación Global a que siga adelante con sus iniciativas de larga data y en curso para promover el multilingüismo mediante la organización de actividades de divulgación en todo el mundo en otros idiomas distintos de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y a movilizar recursos suficientes, incluso buscando modalidades de financiación innovadoras y contribuciones voluntarias para ello;

Reducir la brecha digital

31. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global que contribuya a la concienciación de la comunidad internacional respecto de la importancia de aplicar el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información⁹ y respecto de las posibilidades que el uso de Internet y otras tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular las surgidas de la cuarta revolución industrial, puede brindar a las sociedades y economías, así como las diferentes formas de reducir la brecha digital dentro de los países y entre ellos, incluso mediante la celebración del Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información el 17 de mayo;

32. *Reitera* su exhortación a todas las partes interesadas, en particular las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, a que, en el marco de sus mandatos y con los recursos disponibles, sigan colaborando a fin de analizar periódicamente la naturaleza de las brechas digitales, estudiar estrategias para reducirlas y poner sus conclusiones a disposición de la comunidad internacional, así como promover iniciativas públicas y privadas encaminadas a reducir la brecha digital;

Red de centros de información de las Naciones Unidas

33. *Pone de relieve* la importancia que reviste la red de centros de información de las Naciones Unidas para mejorar la imagen pública de la Organización, para difundir sus mensajes entre las poblaciones locales, especialmente en los países en desarrollo, teniendo presente que la difusión de información en los idiomas locales es la que tiene mayores repercusiones en esas poblaciones, y para movilizar apoyo en favor de la labor de las Naciones Unidas a nivel local;

34. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por la red de centros de información de las Naciones Unidas, en particular el Centro Regional de Información de las Naciones Unidas, en pro de la publicación de materiales de información de las Naciones Unidas y la traducción de documentos importantes a idiomas que no son los oficiales de las Naciones Unidas, alienta a los centros de información a que continúen sus importantes actividades multilingües en los aspectos interactivo y proactivo de su labor y sigan creando páginas web y contenido en los medios sociales en los idiomas locales, alienta al Departamento de Comunicación Global a que proporcione los recursos y los medios técnicos necesarios, con miras a llegar al espectro de audiencias más amplio posible y a hacer que el mensaje de las Naciones Unidas llegue a todos los rincones del mundo, a fin de consolidar el apoyo internacional a las actividades de la Organización, y alienta a que se siga trabajando en ese sentido;

35. *Destaca* la importancia de racionalizar la red de centros de información de las Naciones Unidas y, a ese respecto, solicita al Secretario General que siga

⁹ Resolución 70/125; véanse también A/C.2/59/3 y A/60/687.

formulando propuestas en ese sentido, incluso mediante la reasignación de recursos donde sea necesario, y que informe a ese respecto al Comité de Información en sus sucesivos períodos de sesiones;

36. *Reafirma* que la racionalización de los centros de información de las Naciones Unidas debe llevarse a cabo según cada caso en consulta con todos los Estados Miembros que corresponda en los que estén situados esos centros, los países a los que prestan servicios y demás países interesados de la región, tomando en consideración las peculiaridades de cada región;

37. *Reconoce* que la red de centros de información de las Naciones Unidas, especialmente en los países en desarrollo, debe seguir mejorando sus actividades y las repercusiones de estas, en particular prestando apoyo a las comunicaciones estratégicas, y exhorta al Secretario General a que informe al Comité de Información, en sus sucesivos períodos de sesiones, sobre la aplicación de ese enfoque;

38. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global que, por conducto de los centros de información de las Naciones Unidas, estreche su cooperación con todas las demás entidades de las Naciones Unidas en los países y en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de aumentar la coherencia de las comunicaciones y evitar la duplicación del trabajo y, a ese respecto, observa la reforma en curso de las Naciones Unidas, que, entre otras cosas, requiere que los centros de información se integren en el sistema de coordinadores residentes a fin de asegurar comunicaciones coordinadas, coherentes y estratégicas sobre las cuestiones de las Naciones Unidas de ámbito local y global en todo el sistema de las Naciones Unidas y a través de los centros de información, incluido el Centro Regional de Información de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las necesidades y los aportes que surjan de los países, y solicita al Secretario General que incluya información amplia sobre ese proceso en su próximo informe;

39. *Destaca* la importancia de tener en cuenta las necesidades y los requisitos especiales de los países en desarrollo en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones para que las corrientes de información en esos países sean efectivas;

40. *Destaca también* la importancia de las iniciativas encaminadas a intensificar las actividades de difusión de las Naciones Unidas en los Estados Miembros que están fuera de la red de centros de información de las Naciones Unidas, y alienta al Secretario General a que, en el contexto de la racionalización, extienda los servicios de la red de centros de información a esos Estados Miembros;

41. *Destaca además* que el Departamento de Comunicación Global debe seguir examinando la asignación de personal y recursos financieros a los centros de información de las Naciones Unidas en los países en desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los países menos adelantados a este respecto, y solicita al Secretario General que en el próximo informe presente información completa sobre el funcionamiento de los centros de información de las Naciones Unidas, incluidos el resultado del examen de la eficacia y la eficiencia de la asignación de personal y recursos financieros a los centros de información de las Naciones Unidas y las posibles medidas para mejorar el funcionamiento de los centros en los países en desarrollo;

42. *Acoge con beneplácito* el apoyo recibido de algunos Estados Miembros, en particular países en desarrollo, que han ofrecido, entre otras cosas, locales a título gratuito para los centros de información de las Naciones Unidas, habida cuenta de la falta de financiación, teniendo presente que dicho apoyo no debe sustituir la asignación de la totalidad de los recursos financieros para los centros de información en el contexto del presupuesto por programas de las Naciones Unidas;

43. *Observa* la preocupación de muchos Estados Miembros por las medidas adoptadas por la Secretaría en relación con los centros de información de la Ciudad de México, Pretoria y Río de Janeiro (Brasil), expresa la esperanza de que esas medidas no tengan un efecto negativo en la capacidad de los centros para servir de puentes entre las Naciones Unidas y el público local y, por consiguiente, solicita al Secretario General que informe sobre la repercusión de esas medidas y estudie medios de fortalecer los centros de información de las Naciones Unidas de El Cairo, la Ciudad de México, Pretoria y Río de Janeiro, teniendo presente la necesidad de hacerlo con los recursos disponibles, y alienta al Secretario General a que estudie la posibilidad de fortalecer otros centros, en especial en África, en colaboración con los Estados Miembros interesados y sin costo adicional;

44. *Recuerda* su resolución 64/243, de 24 de diciembre de 2009, en la que solicitó al Secretario General que estableciera un centro de información de las Naciones Unidas en Luanda como contribución para resolver las necesidades de los países de habla portuguesa de África, y solicita al Secretario General que, en coordinación con el Gobierno de Angola, acelere el establecimiento del centro de información e informe al Comité de Información en su 42º período de sesiones sobre su puesta en marcha;

III

Servicios de comunicaciones estratégicas

45. *Reafirma* el papel de los servicios de comunicaciones estratégicas en la elaboración y difusión de mensajes de las Naciones Unidas mediante la creación de estrategias de comunicación, haciendo hincapié general en el multilingüismo desde la etapa de planificación, en estrecha colaboración con los departamentos sustantivos, los fondos y programas de las Naciones Unidas y los organismos especializados, en cumplimiento cabal de los mandatos legislativos;

Campañas de promoción

46. *Observa con aprecio* la labor que realiza el Departamento de Comunicación Global para promover, mediante sus campañas, cuestiones de importancia para la comunidad internacional, y solicita al Departamento que, en cooperación con los países interesados y las organizaciones y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, siga tomando las medidas que corresponda para que la opinión pública mundial cobre más conciencia, entre otras cosas, sobre el refuerzo del multilateralismo, las crisis y necesidades humanitarias globales sin precedentes, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹⁰, la reforma de las Naciones Unidas, la erradicación de la pobreza, el desarrollo urbano sostenible, la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, el cambio climático, la gestión forestal sostenible, la lucha contra la desertificación, la conservación de la biodiversidad y otras cuestiones ambientales, la prevención de conflictos, el mantenimiento, la consolidación y el sostenimiento de la paz, los refugiados y los migrantes, las personas desplazadas a la fuerza por los conflictos y otras formas de violación de los derechos humanos y el derecho internacional, la cultura y el desarrollo, el desarme, la descolonización, los derechos humanos, incluida la igualdad de género, los derechos de los niños, las personas con discapacidad y los trabajadores migratorios, la coordinación estratégica del socorro humanitario, en particular en casos de desastres naturales y otras crisis, las enfermedades transmisibles y no transmisibles, las necesidades del continente africano, la alianza estratégica entre la Unión Africana y las Naciones Unidas, la naturaleza de la crítica situación económica y social de África y las prioridades de la

¹⁰ Resolución 70/1.

Nueva Alianza para el Desarrollo de África¹¹, las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como de los países que han cumplido los criterios para graduarse de la categoría de países menos adelantados, la importancia de la cooperación internacional para combatir los flujos financieros ilícitos y las actividades subyacentes, como la corrupción, la malversación, el fraude, la evasión de impuestos, los refugios que crean incentivos para transferir al extranjero los activos robados, el blanqueo de dinero y la explotación ilegal de los recursos naturales, la detección, congelación y recuperación de los activos robados y su devolución a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹², la lucha contra la trata de personas y las formas contemporáneas de esclavitud y contra el tráfico transnacional ilícito, entre otras cosas, del patrimonio cultural, el monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos, la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, la iniciativa sobre un mundo contra la violencia y el extremismo violento, el diálogo entre civilizaciones, la cultura de paz y tolerancia y las consecuencias del desastre de Chernóbil, así como la prevención del genocidio;

47. *Solicita* a la Secretaría, en particular al Departamento de Comunicación Global, que contribuya a la celebración de los días internacionales establecidos por la Asamblea General, entre ellos el Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas del Holocausto (27 de enero), el Día Internacional de la Lengua Materna (21 de febrero), proclamado por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Día Internacional de la Felicidad (20 de marzo), el Día Internacional del Nouruz y el Día Internacional de los Bosques (21 de marzo), el Día Mundial del Agua (22 de marzo), el Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos (25 de marzo), el Día Internacional del Multilateralismo y la Diplomacia para la Paz (24 de abril), el Día Mundial de la Libertad de Prensa (3 de mayo), las Jornadas de Recuerdo y Reconciliación en Honor de Quienes Perdieron la Vida en la Segunda Guerra Mundial (8 y 9 de mayo), el Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas (29 de mayo), el Día Mundial de los Océanos (8 de junio), el Día Internacional de las Remesas Familiares (16 de junio), el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos (19 de junio), el Día Internacional de Nelson Mandela (18 de julio), el Día Internacional de la Juventud (12 de agosto), el Día Internacional de la Paz (21 de septiembre), el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares (26 de septiembre), el Día Internacional de la No Violencia (2 de octubre), el Día Internacional de la Tolerancia (16 de noviembre), el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (29 de noviembre), el Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen (9 de diciembre), el Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre), el Día Internacional de las Montañas (11 de diciembre) y el Día Internacional de la Cobertura Sanitaria Universal (12 de diciembre), y a que desempeñen un papel en la concienciación y la promoción de esos actos, sin costo adicional, de conformidad con las resoluciones respectivas de la Asamblea;

48. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global y a su red de centros de información de las Naciones Unidas que promuevan una mayor conciencia y lleven a cabo una campaña de promoción y una cobertura de carácter amplio y multilingüe, en pie de igualdad, de todas las cumbres, conferencias internacionales y reuniones de alto nivel celebradas por mandato de la Asamblea General, incluidas las que tengan lugar en 2019;

¹¹ A/57/304, anexo.

¹² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

49. *Observa* que en 2020 se cumple el septuagésimo quinto aniversario de la fundación de las Naciones Unidas y el fin de la Segunda Guerra Mundial, reconoce la labor ya realizada por la Secretaría sobre las actividades de planificación en ese sentido, y solicita al Departamento de Comunicación Global que promueva una mayor conciencia y difunda información sobre el aniversario, en particular en la Expo 2020, y garantice que el multilingüismo se integre en esas actividades, sin costo adicional;

50. *Reconoce* los esfuerzos de comunicación llevados a cabo por el Departamento de Comunicación Global para promover las conferencias de las partes encargadas del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y sus procesos preparatorios, en particular, la producción de diversos materiales multimedia, como vídeos, imágenes y gráficos, a fin de promover las conferencias y las cuestiones sometidas a su consideración en los seis idiomas oficiales de la Organización y, en este sentido, alienta al Departamento a que continúe esta práctica para promover las reuniones de alto nivel, incluso mediante el uso de medios tradicionales y nuevos, como los medios sociales, según proceda;

51. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global y a su red de centros de información de las Naciones Unidas que sigan, sin costo adicional, promoviendo una mayor conciencia del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, declarado en su resolución 65/119, de 10 de diciembre de 2010, y difundiendo información al respecto;

52. *Recuerda* sus resoluciones 68/237, de 23 de diciembre de 2013, y 69/16, de 18 de noviembre de 2014, relativas al Decenio Internacional de los Afrodescendientes, y solicita al Departamento de Comunicación Global y a su red de centros de información de las Naciones Unidas que sigan, sin costo adicional, promoviendo una mayor conciencia del Decenio Internacional y difundiendo información al respecto, de conformidad con el programa de actividades para la aplicación del Decenio Internacional aprobado por la Asamblea General¹³;

53. *Recuerda también* su resolución 72/239, de 20 de diciembre de 2017, relativa al Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028), y solicita al Departamento de Comunicación Global y a su red de centros de información de las Naciones Unidas que promuevan una mayor conciencia del Decenio y difundan información al respecto;

54. *Acoge con beneplácito* la declaración política aprobada en la Cumbre por la Paz Nelson Mandela, celebrada el 24 de septiembre de 2018¹⁴, para conmemorar el centenario del nacimiento de Nelson Mandela, en la que se convino en que el período comprendido entre 2019 y 2028 sería conocido como Decenio por la Paz Nelson Mandela y, a ese respecto, solicita al Departamento de Comunicación Global que promueva una mayor conciencia del Decenio y difunda información al respecto;

55. *Recuerda* su resolución 71/178, de 19 de diciembre de 2016, relativa a la proclamación del año 2019 como Año Internacional de las Lenguas Indígenas para llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas, y solicita al Departamento de Comunicación Global y a su red de centros de información de las Naciones Unidas que promuevan una mayor conciencia del Año Internacional y difundan información al respecto de conformidad con su plan de acción¹⁵;

56. *Subraya* la importancia de que el Departamento de Comunicación Global integre el multilingüismo en la planificación y ejecución de campañas de promoción, lo que incluye el diseño de logotipos e isologotipos en diferentes idiomas, cuando

¹³ Resolución 69/16, anexo.

¹⁴ Resolución 73/1.

¹⁵ E/C.19/2018/8.

proceda, así como el uso de etiquetas para campañas en los medios sociales en más de un idioma, teniendo en cuenta las necesidades de los destinatarios;

57. *Alienta* al Departamento de Comunicación Global a que concierte asociaciones con el sector privado y las organizaciones pertinentes que promueven los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y otros idiomas, según proceda, a fin de fomentar las actividades de las Naciones Unidas sin costo adicional e informe al Comité de Información a ese respecto en su 42º período de sesiones, y en ese sentido acoge con beneplácito la asociación con líneas aéreas que proporcionan a sus clientes durante el vuelo programas en los que se muestran actividades de las Naciones Unidas;

Función del Departamento de Comunicación Global en las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales y las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas

58. *Solicita* a la Secretaría que siga asegurando la participación activa del Departamento de Comunicación Global desde la etapa de la planificación y en todas las etapas de las futuras operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales mediante la celebración de consultas interdepartamentales y la coordinación con otros departamentos y oficinas de la Secretaría, en particular con el Departamento de Operaciones de Paz, el Departamento de Apoyo Operacional, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz;

59. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global, al Departamento de Operaciones de Paz, al Departamento de Apoyo Operacional, al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz que prosigan su cooperación para fomentar una mayor conciencia de las nuevas realidades, los éxitos y los retos que experimentan las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular las operaciones multidimensionales y complejas, en sus iniciativas de consolidación de la paz, así como las misiones políticas especiales, y sigue exhortándolos a que elaboren y apliquen una estrategia amplia de comunicaciones sobre los desafíos actuales que afrontan las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, los países que figuran en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz y las misiones políticas especiales;

60. *Destaca* la importancia de mejorar la capacidad de información pública del Departamento de Comunicación Global en el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, así como la función que desempeña, en estrecha cooperación con el Departamento de Operaciones de Paz, el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, en el proceso de selección de personal de información pública de las operaciones o misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y, a ese respecto, invita al Departamento de Comunicación Global a que asigne en régimen de adscripción a personal de información pública que esté debidamente capacitado para desempeñar esa tarea en las operaciones y las misiones políticas especiales, teniendo en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa, de conformidad con el Capítulo XV, Artículo 101, párrafo 3, de la Carta, y a que considere, cuando proceda, las opiniones expresadas a este respecto, especialmente por los países receptores;

61. *Pone de relieve* la importancia del portal de operaciones de mantenimiento de la paz del sitio web de las Naciones Unidas y solicita al Departamento de Comunicación Global que siga prestando apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz con objeto de seguir mejorando y actualizando sus sitios web;

62. *Acoge con beneplácito* las campañas de promoción centradas en países concretos que aportan contingentes, y solicita a la Secretaría que vele por que todos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía estén representados en ellas;

63. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global que, en el contexto de su promoción de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, ponga de relieve la labor y el mandato del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz;

64. *Recuerda* sus resoluciones 62/214, de 21 de diciembre de 2007, relativa a la Estrategia Amplia de las Naciones Unidas sobre la Asistencia y el Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales Cometidos por Personal de las Naciones Unidas y Personal Asociado, 70/268, de 14 de junio de 2016, relativa al examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos, 70/286, de 17 de junio de 2016, relativa a las cuestiones intersectoriales, 71/134, de 13 de diciembre de 2016, relativa a la responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión, y 71/278, de 10 de marzo de 2017, relativa a las medidas de las Naciones Unidas en materia de explotación y abusos sexuales, toma nota del informe del Secretario General¹⁶ y de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2242 (2015), de 13 de octubre de 2015, y 2272 (2016), de 11 de marzo de 2016, solicita al Departamento de Comunicación Global, el Departamento de Operaciones de Paz, el Departamento de Apoyo Operacional, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz que sigan cooperando para ejecutar un programa eficaz de divulgación a fin de explicar la política de tolerancia cero de la Organización frente a la explotación y los abusos sexuales, de conformidad con los principios establecidos en las citadas resoluciones, e informen al público de las decisiones en todos los casos de esa índole en que esté involucrado personal de las Naciones Unidas y personal asociado, incluidos los casos en los que se llegue a la conclusión de que las acusaciones son jurídicamente infundadas, solicita a los Departamentos y la Oficina que informen al público de las medidas adoptadas para proteger los derechos de las víctimas y garantizar el debido apoyo a los testigos, de conformidad con la Estrategia Amplia de las Naciones Unidas sobre la Asistencia y el Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales Cometidos por Personal de las Naciones Unidas y Personal Asociado, y destaca la importancia del Departamento de Comunicación Global para dar a conocer el pacto propuesto a ese respecto entre la Secretaría y los países que aportan contingentes, así como todas las actividades relacionadas con el círculo de liderazgo;

65. *Hace notar* la importancia de las actividades de comunicación y la difusión de información relativas a los esfuerzos de sostenimiento y consolidación de la paz, en particular las reuniones y actividades de la Comisión de Consolidación de la Paz, las configuraciones encargadas de países concretos, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz, y solicita al Departamento de Comunicación Global que intensifique su cooperación con esas entidades en tal sentido, en particular, haciendo mayor uso de los medios sociales, con miras a ampliar la difusión de su importante labor y promover la implicación nacional;

Función del Departamento de Comunicación Global en el fortalecimiento del diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz como medio para mejorar el entendimiento entre las naciones

66. *Recuerda* sus resoluciones sobre el diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz y solicita al Departamento de Comunicación Global que, velando siempre por

¹⁶ A/73/744.

la pertinencia y actualidad de los temas para las campañas de promoción correspondientes a esta cuestión, siga prestando el apoyo necesario para difundir información relativa al diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz, así como la iniciativa en pro de la Alianza de Civilizaciones, y que adopte las medidas que corresponda para fomentar la cultura de diálogo entre civilizaciones, promover la iniciativa sobre un mundo contra la violencia y el extremismo violento, de conformidad con la resolución 72/241 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2017, y promover el entendimiento entre culturas, la tolerancia, el respeto y la libertad de religión o de creencias y el goce efectivo por todas las personas de todos los derechos humanos y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, y solicita que la Secretaría le presente una exposición sobre las medidas adoptadas para difundir información relativa al diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz antes del próximo período de sesiones del Comité de Información;

67. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, en especial al Departamento de Comunicación Global, a que continúe alentando y facilitando el diálogo entre civilizaciones y formule medios y procedimientos para promover el diálogo entre civilizaciones en las actividades de las Naciones Unidas en diversas esferas, teniendo en cuenta el Programa de Acción del Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones¹⁷;

68. *Recuerda* su resolución 69/312, de 6 de julio de 2015, en la que reconoció los logros de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas y las iniciativas del Alto Representante del Secretario General para la Alianza de Civilizaciones, así como las declaraciones aprobadas en los Foros Mundiales de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas¹⁸, y acoge con beneplácito el apoyo continuo del Departamento de Comunicación Global a la labor de la Alianza, incluidos sus proyectos en curso;

69. *Acoge con beneplácito y alienta* las diversas iniciativas de nivel local, nacional, regional e internacional para mejorar el diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas y para reforzar los vínculos entre los pueblos;

IV

Servicios de noticias

70. *Destaca* que el objetivo central de los servicios de noticias que presta el Departamento de Comunicación Global es la presentación oportuna de información y noticias precisas, objetivas y equilibradas dimanadas del sistema de las Naciones Unidas en diferentes soportes y formatos, como la prensa, la radio, la televisión e Internet, incluidas las plataformas de medios sociales, dirigidas a los medios de información y otras audiencias de todo el mundo, haciendo hincapié general en el multilingüismo desde la etapa de planificación, y reitera su solicitud al Departamento de que vele por que todas las noticias de última hora y urgentes sean precisas, imparciales y libres de prejuicios;

71. *Reconoce* los esfuerzos del Departamento de Comunicación Global por incorporar y consolidar las noticias y el contenido multimedia mediante el portal en línea coordinado y centralizado de Noticias ONU, que ofrece contenido en formato tradicional y digital en los seis idiomas oficiales, así como en hindi, portugués y suajili, y, a ese respecto, solicita a la Secretaría que siga apoyando esos esfuerzos;

¹⁷ Resolución 56/6, secc. B.

¹⁸ Madrid (España), Estambul (Turquía), Río de Janeiro (Brasil), Doha (Qatar), Viena (Austria), Bali (Indonesia) y Bakú (Azerbaiján).

72. *Reconoce también* el importante papel de los servicios de televisión y vídeo proporcionados por el Departamento de Comunicación Global, y observa las iniciativas recientes encaminadas a proporcionar en línea material de vídeo de calidad profesional que pueda ser transmitido o descargado por empresas de comunicaciones más pequeñas que no tengan acceso a transmisiones por satélite;

Medios tradicionales de comunicación

73. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos sostenidos de la Radio de las Naciones Unidas, que sigue siendo uno de los medios de información tradicionales más eficaces y de mayor alcance de que dispone el Departamento de Comunicación Global y un instrumento importante de las actividades de las Naciones Unidas, por mejorar la puntualidad, presentación y especialización temática de sus programas multilingües relativos a las actividades de las Naciones Unidas y asegurar la difusión más amplia posible de su programación a los medios de comunicación utilizando las plataformas y formatos más apropiados, ya sea con grabación previa o en directo, solicita al Secretario General que siga haciendo todo lo necesario para lograr la paridad entre los seis idiomas oficiales en las producciones de la Radio de las Naciones Unidas, reitera el importante papel que desempeñan los programas diarios de 15 minutos de duración creados de conformidad con lo dispuesto en su resolución [54/82 B](#), de 6 de diciembre de 1999, y solicita al Departamento que continúe produciendo y difundiendo los programas, según las necesidades de los clientes;

74. *Acoge con beneplácito también* los esfuerzos que está realizando el Departamento de Comunicación Global por difundir directamente los programas a las emisoras de todo el mundo en los seis idiomas oficiales, así como en portugués, suajili, urdu, bengalí, hindi y otros idiomas, y, a este respecto, solicita al Secretario General que, en su próximo informe al Comité de Información, incluya información detallada sobre esas asociaciones con emisoras, así como estadísticas sobre su efecto multiplicador sobre las posibles audiencias;

75. *Solicita* al Departamento de Comunicación Global que siga estableciendo asociaciones de cooperación con las emisoras de radio y televisión locales, nacionales y regionales con miras a difundir el mensaje de las Naciones Unidas a todos los rincones del mundo de manera precisa e imparcial, y solicita a la División de Noticias y Medios de Información del Departamento que siga aprovechando plenamente las tecnologías y equipos modernos;

76. *Acoge con beneplácito* la conclusión de un inventario de grabaciones audiovisuales sobre las Naciones Unidas a lo largo de 73 años y, reconociendo la importancia de los archivos audiovisuales de las Naciones Unidas, destaca la urgencia de digitalizar esos archivos históricos únicos para impedir que continúen deteriorándose, alienta al Departamento de Comunicación Global a que dé prioridad al desarrollo de asociaciones de colaboración para digitalizar esos archivos, preservando al mismo tiempo su carácter multilingüe y sin costo adicional, y a que informe al respecto al Comité de Información en su 42º período de sesiones, y recuerda la contribución de Omán⁸ a este respecto;

77. *Observa*, a este respecto, la estrategia propuesta para la digitalización de los archivos audiovisuales de las Naciones Unidas a fin de asegurar su preservación a largo plazo, el acceso a ellos y su gestión sostenible¹⁹, y solicita al Departamento de Comunicación Global que presente una propuesta detallada para su examen por los órganos pertinentes sobre la digitalización en masa de las colecciones audiovisuales, con los recursos disponibles, y los planes para solicitar contribuciones voluntarias para financiar la digitalización y la conservación de los archivos audiovisuales;

¹⁹ [A/AC.198/2014/3](#), anexo.

El sitio web de las Naciones Unidas y su presencia en los medios sociales

78. *Reafirma* que el sitio web de las Naciones Unidas es un instrumento esencial para los Estados Miembros y el público en general, los medios de difusión, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones de enseñanza, y, a ese respecto, reitera la constante necesidad de que el Departamento de Comunicación Global intensifique sus esfuerzos por mantenerlo, actualizarlo y mejorarlo de manera periódica;

79. *Reconoce* el potencial de los sitios web de las Naciones Unidas y sus cuentas en los medios sociales para ofrecer contenidos multimedia y multilingües que integren elementos escritos, verbales y visuales en todos los idiomas oficiales, y alienta al Departamento de Comunicación Global a que procure alcanzar ese objetivo;

80. *Reconoce también* los esfuerzos de la Secretaría por atender las necesidades básicas de acceso de las personas con discapacidad para acceder a la labor de las Naciones Unidas y participar en ella en persona o en línea, incluso mediante las actividades del Centro de Accesibilidad en la Sede de las Naciones Unidas, exhorta al Departamento de Comunicación Global a que siga trabajando para atender las necesidades de acceso a todas las páginas nuevas y actualizadas del sitio web, con el fin de asegurar el acceso de personas con diferentes tipos de discapacidad y, a este respecto, alienta al Departamento de Comunicación Global y al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a que sigan cooperando y encontrando posibles sinergias;

81. *Reafirma* la necesidad de lograr la plena paridad entre los seis idiomas oficiales en todos los sitios web de las Naciones Unidas, e insta al Secretario General a que intensifique los esfuerzos para elaborar, mantener y actualizar los sitios web multilingües de las Naciones Unidas, en particular la Web TV de las Naciones Unidas y sus materiales de vídeo y metadatos, y la página web del Secretario General en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, con los recursos disponibles y de forma equitativa;

82. *Observa con preocupación* que el desarrollo y enriquecimiento multilingües del sitio web de las Naciones Unidas en determinados idiomas oficiales ha mejorado a un ritmo mucho más lento de lo esperado y, a ese respecto, insta al Departamento de Comunicación Global a que, en coordinación con las oficinas que proporcionan material, mejore las medidas para lograr la plena paridad entre los seis idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas;

83. *Recuerda* el párrafo 42 de su resolución 73/346, observa con preocupación la disparidad entre el inglés y los demás idiomas en los sitios web mantenidos por la Secretaría, insta al Secretario General a que dirija los esfuerzos de todos los departamentos y oficinas de la Secretaría para adoptar medidas concretas a fin de corregir ese desarrollo desigual y, a ese respecto, exhorta a todas las partes interesadas, incluidos el Departamento de Comunicación Global, los departamentos y las oficinas que proporcionan contenidos, en particular la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría, a que prosigan su colaboración, en el ámbito de sus mandatos respectivos, a fin de lograr la plena paridad entre los seis idiomas oficiales en todos los sitios web de las Naciones Unidas elaborados y mantenidos por todas las entidades de la Secretaría, de plena conformidad con los principios del multilingüismo y en cumplimiento de las resoluciones pertinentes que abordan el multilingüismo y la accesibilidad para las personas con discapacidad, haciendo todo lo posible por traducir el material que está disponible únicamente en inglés y proporcionando a las oficinas y departamentos soluciones tecnológicas que cumplan el principio de paridad, con los recursos disponibles;

84. *Reafirma su solicitud* al Secretario General de que, sin dejar de mantener un sitio web y una presencia en los medios sociales actualizados y fiables, vele por que los recursos financieros y humanos del Departamento de Comunicación Global asignados al sitio web de las Naciones Unidas y a su presencia en los medios sociales se distribuyan equitativamente entre los seis idiomas oficiales, respetando plenamente las necesidades y particularidades de cada uno de los idiomas oficiales;

85. *Acoge con beneplácito* los acuerdos de cooperación con instituciones académicas establecidos por el Departamento de Comunicación Global para aumentar el número de páginas web disponibles en idiomas oficiales y no oficiales, y solicita al Secretario General que, en coordinación con las oficinas que proporcionan contenidos, amplíe esos acuerdos de cooperación, de manera eficaz en función de los costos, para incluir todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, teniendo presente la necesidad de que se respeten las normas y directrices de la Organización;

86. *Alienta* a que prosiga la transmisión web en directo de las reuniones públicas de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus respectivos órganos subsidiarios, así como del Consejo de Seguridad, con servicios de interpretación, y solicita a la Secretaría que haga todo lo posible por facilitar el pleno acceso a los vídeos archivados en todos los idiomas oficiales de todas las reuniones oficiales públicas pasadas de las Naciones Unidas con servicios de interpretación, observando estrictamente el principio de la plena paridad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en la Organización;

87. *Reafirma* la necesidad de mejorar continuamente la infraestructura tecnológica del Departamento de Comunicación Global, incluidos los centros de información de las Naciones Unidas, a fin de ampliar su alcance y de continuar mejorando el sitio web de las Naciones Unidas sin costo adicional;

88. *Alienta* al Departamento de Comunicación Global a que, en colaboración con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, siga procurando que la infraestructura tecnológica y las aplicaciones de apoyo de las Naciones Unidas permitan utilizar plenamente las escrituras latina, no latina y bidireccional, a fin de promover la igualdad entre todos los idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas;

89. *Subraya* la importancia de que, al implementar su estrategia multilingüe en los medios sociales, el Departamento de Comunicación Global asegure la plena paridad entre los idiomas oficiales de la Organización, y, a ese respecto, destaca la necesidad de que las campañas de las Naciones Unidas en los medios sociales usen etiquetas adecuadas para cada idioma;

90. *Recuerda* que, en el párrafo 34 de su resolución [71/328](#), de 11 de septiembre de 2017, la Asamblea General acogió con beneplácito la realización del examen exhaustivo de los sitios web de las Naciones Unidas por el Secretario General, en el que se reseñaba la situación del contenido en idiomas no oficiales, observó con aprecio las ideas innovadoras, posibles sinergias y otras medidas sin costo adicional propuestas en el informe del Secretario General sobre el multilingüismo²⁰ para reforzar el desarrollo y el enriquecimiento multilingües más amplios de los sitios web de las Naciones Unidas, según procediera, y solicitó al Secretario General que presentara una versión actualizada del examen en su próximo informe;

91. *Observa* el desarrollo desigual de los medios sociales entre los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que informe al

²⁰ [A/71/757](#).

Comité de Información en su 42º período de sesiones sobre la estrategia del Departamento de Comunicación Global para garantizar, mediante un uso más equilibrado de los seis idiomas oficiales, que los medios sociales contribuyan a crear mayor conciencia sobre las actividades de la Organización y a apoyar esas actividades, y que incluya en el informe los datos analíticos disponibles, clasificados atendiendo a los idiomas oficiales, sobre la audiencia de las cuentas de los medios sociales administradas por la Secretaría;

V

Servicios de biblioteca

92. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos del Departamento de Comunicación Global por aplicar las recomendaciones del grupo de trabajo sobre la Visión 2025 de la Biblioteca Dag Hammarskjöld relativas a la mejora de los servicios de difusión de conocimientos y de biblioteca electrónica;

93. *Encomia* las medidas adoptadas por la Biblioteca Dag Hammarskjöld y las demás bibliotecas de la Secretaría, que integran el Comité Directivo para las Bibliotecas de las Naciones Unidas, a fin de presentar la Promesa de Nueva York: las bibliotecas de las Naciones Unidas se movilizan en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y exhorta a las bibliotecas de la Secretaría de las Naciones Unidas a que colaboren con la Biblioteca Dag Hammarskjöld en actividades de cooperación práctica para idear servicios modernos de biblioteca y conocimientos y plataformas electrónicas, sin costo adicional;

94. *Reitera* la necesidad de mantener una colección multilingüe de libros, publicaciones periódicas y otros materiales, en formato tanto impreso como electrónico, a la cual tengan acceso los Estados Miembros y otras entidades, velando por que la Biblioteca Dag Hammarskjöld siga siendo un recurso ampliamente accesible de información sobre las Naciones Unidas y sus actividades, incluso mediante una página de inicio multilingüe, con los recursos disponibles;

95. *Acoge con beneplácito* las iniciativas emprendidas por la Biblioteca Dag Hammarskjöld, en su calidad de centro de coordinación, a fin de ampliar el alcance de la capacitación regional y los seminarios de intercambio de conocimientos dirigidos a las bibliotecas depositarias en los países en desarrollo a fin de incluir la divulgación como una de sus actividades;

96. *Reconoce* la función que la Biblioteca Dag Hammarskjöld desempeña en el aumento de las actividades de intercambio de conocimientos y establecimiento de redes para que el vasto acervo de conocimientos de las Naciones Unidas sea aprovechado por los delegados, las misiones permanentes de los Estados Miembros, la Secretaría, los investigadores y las bibliotecas depositarias de todo el mundo;

VI

Servicios de divulgación

97. *Observa* los esfuerzos del equipo de la intranet de las Naciones Unidas y de iSeek para concienciar al personal respecto de las nuevas iniciativas y novedades en los distintos departamentos de la Secretaría, y solicita al Departamento de Comunicación Global que, como cuestión prioritaria y con ánimo de fomentar las sinergias y la eficiencia, estudie procedimientos para integrar el portal e-deleGATE de los Estados Miembros en la plataforma iSeek a fin de hacer más eficaz y eficiente el intercambio de información con estos, y que informe sobre esta cuestión al Comité de Información en su 42º período de sesiones;

98. *Destaca* que el objetivo central de los servicios de divulgación y difusión de conocimientos que presta el Departamento de Comunicación Global es promover

una mayor conciencia sobre la función y la labor de las Naciones Unidas fomentando el diálogo con grupos interesados a nivel mundial, como las instituciones académicas, la sociedad civil, los educadores, los estudiantes y los jóvenes, haciendo hincapié en general en el multilingüismo desde la etapa de planificación, en estrecha colaboración con los departamentos sustantivos, los organismos especializados y los fondos y programas de las Naciones Unidas;

99. *Observa con profunda preocupación* que muchos servicios de divulgación y difusión de conocimientos todavía no están disponibles en todos los idiomas oficiales y, a ese respecto, insta al Departamento de Comunicación Global a que, como cuestión prioritaria, incorpore el multilingüismo en todos los servicios de divulgación y difusión de conocimientos, teniendo en cuenta la importancia de utilizar todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y de asegurar su tratamiento cabal y equitativo en todas las actividades del Departamento con el objetivo de eliminar la disparidad entre la utilización del inglés y de los otros cinco idiomas oficiales;

100. *Alienta* a la Iniciativa Impacto Académico de las Naciones Unidas a adoptar medidas eficaces para facilitar intercambios entre las Naciones Unidas y las instituciones de enseñanza superior y las comunidades académicas, científicas y de investigación de todas las regiones para apoyar los principios y objetivos comunes de las Naciones Unidas, contribuir a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, promover la ciudadanía mundial y subsanar las carencias de conocimientos, reconociendo al mismo tiempo la función de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y su constitución;

101. *Observa* el continuo crecimiento de la Iniciativa Impacto Académico, exhorta al Departamento de Comunicación Global a que promueva la conciencia mundial sobre esa Iniciativa a fin de alentar una participación equilibrada entre los Estados Miembros y su apoyo continuo a la Iniciativa, con los recursos disponibles, y alienta a los Estados Miembros a promover la Iniciativa entre sus instituciones académicas, según proceda, para que se sumen a ella, de conformidad con su resolución 73/102 A y B;

102. *Acoge con beneplácito* las actividades de divulgación educativa del Departamento de Comunicación Global y solicita al Departamento que siga procurando llegar a personal docente y jóvenes de todo el mundo mediante diversas plataformas multimedia multilingües, en particular dando difusión a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante el sistema de enseñanza, incluidas las escuelas primarias;

103. *Encomia* la Iniciativa Impacto Académico de las Naciones Unidas por su continua colaboración con la comunidad académica mundial en pro de la consecución de los objetivos de la Organización, solicita al Secretario General que siga promoviendo esta Iniciativa alentando a las instituciones calificadas de enseñanza superior de todas las regiones, en particular de los países en desarrollo, a que participen en ella y contribuyan activamente a los objetivos de las Naciones Unidas, y en ese sentido observa con reconocimiento las asociaciones sin costo adicional que ha iniciado con éxito hasta la fecha con el fin de aumentar su número de miembros;

104. *Pone de relieve* la importancia de que el Departamento de Comunicación Global siga ejecutando el Programa de Becas para Periodistas en Memoria de Reham Al-Farra orientado a productores de radio y televisión y periodistas de países en desarrollo y de países de economía en transición, con arreglo a lo establecido por la Asamblea General, y solicita al Departamento que examine la mejor forma de obtener el máximo provecho del Programa ampliando, entre otras cosas, su duración y aumentando el número de participantes;

105. *Alienta* al Departamento de Comunicación Global a hacer que la Crónica ONU esté disponible solo en ediciones electrónicas, con miras a ampliar el servicio a los seis idiomas oficiales con los recursos disponibles, y solicita al Departamento que informe al Comité de Información en su 42º período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto;

106. *Acoge con beneplácito* la orientación hacia la divulgación educativa y la orientación general de la Crónica ONU y, a tal efecto, la alienta a que continúe estableciendo asociaciones y realizando actividades y actos de carácter educativo en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de enseñanza superior;

107. *Reconoce* la importancia del Anuario de las Naciones Unidas como obra de referencia autorizada, y acoge con beneplácito la labor del Departamento de Comunicación Global para ampliar el contenido y las funciones del sitio web del Anuario;

108. *Solicita* al Secretario General que, habida cuenta de su carácter de actividad generadora de ingresos, prosiga sus esfuerzos para asegurar que se ofrezcan sistemáticamente visitas guiadas de la Sede de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales de la Organización, así como en idiomas no oficiales;

109. *Observa* los esfuerzos en curso del Departamento de Comunicación Global por consolidar su papel como centro de coordinación para la interacción bidireccional con la sociedad civil en relación con las prioridades y preocupaciones de la Organización señaladas por los Estados Miembros, y observa también, en ese sentido, la creciente participación de la sociedad civil en las actividades de las Naciones Unidas, incluidas las actividades de divulgación dirigidas a representantes de jóvenes y periodistas jóvenes;

110. *Recuerda* su resolución 41/68 D, de 3 de diciembre de 1986, encomia a la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas y sus más de 100 asociaciones nacionales pro Naciones Unidas por las valiosas contribuciones que han hecho durante los últimos 73 años a través de sus actividades a nivel mundial en la movilización del apoyo popular para las Naciones Unidas, y pide que continúe la colaboración entre la Federación Mundial y el Departamento de Comunicación Global en apoyo de sus objetivos complementarios;

111. *Encomia*, animada de un espíritu de cooperación, a la Asociación de Corresponsales de las Naciones Unidas por las actividades que está realizando y por su Fondo de Becas Dag Hammarskjöld, que patrocina a periodistas de países en desarrollo para que visiten la Sede de las Naciones Unidas e informen de las actividades que tienen lugar durante los períodos de sesiones de la Asamblea General, y alienta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo financiero al Fondo;

112. *Expresa su reconocimiento* a los Mensajeros de la Paz, los Embajadores de Buena Voluntad y otros defensores de las Naciones Unidas por sus iniciativas y su contribución para promover la labor de la Organización y lograr una mayor conciencia del público internacional respecto de sus prioridades y preocupaciones, y exhorta al Departamento de Comunicación Global a que siga haciéndoles partícipes en sus estrategias mundiales de comunicación y medios de difusión y en sus actividades de divulgación;

VII

Observaciones finales

113. *Solicita* al Secretario General que informe al Comité de Información en su 42º período de sesiones, y a la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones, de las actividades del Departamento de Comunicación Global y de la

aplicación de todas las recomendaciones y solicitudes que figuran en la presente resolución, y solicita al Departamento de Comunicación Global que proporcione información al respecto antes del próximo período de sesiones del Comité de Información;

114. *Observa* la iniciativa emprendida por el Departamento de Comunicación Global, en cooperación con el Departamento de Seguridad y el Servicio de Protocolo y Enlace de la Secretaría, durante el debate general anual de la Asamblea General, de expedir identificaciones adhesivas especiales al personal de los Estados Miembros designado por las misiones a fin de que pueda acompañar a los medios de comunicación que cubren las visitas de dignatarios a zonas restringidas, e insta encarecidamente al Secretario General a que siga mejorando esa práctica accediendo a la solicitud de los Estados Miembros de que se proporcione el número necesario de pases adicionales a sus oficiales de prensa y demás oficiales pertinentes para que puedan entrar en todas las zonas de acceso restringido, a fin de que informen de manera eficaz y exhaustiva sobre las reuniones de alto nivel a las que asistan integrantes de las delegaciones de los Estados Miembros;

115. *Solicita* al Comité de Información que la informe en su septuagésimo quinto período de sesiones;

116. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Cuestiones relativas a la información”.

*47ª sesión plenaria
13 de diciembre de 2019*